Santiago de Cali, 21 de Febrero de 2023

Señores
JUZGADO SEGUNDO PROMISCUO MUNICIPAL QUIMBAYA
CARRERA 6 CALLE 12 ESQ P 1 CAM
Quimbaya (Quindío)
J02PRMPALQUIM@CENDOJ.RAMAJUDICIAL.GOV.CO

Oficio 055
Proceso: 63594408900220230013

Respetados señores:

Reciban un cordial saludo de Bancoomeva S.A.

Nos permitimos informarle que no ha sido posible proceder con la aplicación de la medida cautelar dictada dentro del proceso del asunto debido a que el oficio no se encuentra dirigido a la entidad.

NOTA: Le recordamos que Bancoomeva S.A. ha dispuesto el correo **embargosbancoomeva@coomeva.com.co** para recibir la notificación de órdenes de embargo y desembargo que sean emitidas.

Esperamos en estos términos, haber atendido satisfactoriamente su requerimiento.

Cordialmente,

MARLY JOHANA ANDRADE

Área de Operaciones Captaciones

Bancoomeva S.A.